



BOLETÍN TRIBUTARIO - 157/14

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

- **CONCEJO HUNDE PROYECTO SOBRE MODERNIZACIÓN TRIBUTARIA - Proyecto de Acuerdo No. 224/14** *“Por el cual se moderniza el Sistema Tributario Distrital, se establecen incentivos tributarios, se adopta la tasa por uso de áreas de alta congestión en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones”*

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 155 del 3 de septiembre de 2014, nos permitimos informar que el Concejo de Bogotá emitió Comunicado de Prensa, subrayando:

“Con ocho votos en contra y cinco a favor, el Concejo de Bogotá hundió el Proyecto N°. 224 de 2014.

(...)

El punto que más causo polémica y rechazo unánime de los Concejales miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público fue el que adopta la tasa por uso de áreas de alta congestión en el Distrito.

(...)

Así mismo rechazaron la propuesta del cobro del Impuesto Predial Unificado, presentada por la Administración, por considerarla inconveniente para el ciudadano, la cual pretendía optimizar el cobro con un ajuste en la fórmula para que los estratos más altos (5 y 6) paguen lo correspondiente y supuestamente los estratos 2, 3 y 4 tengan un mejor tratamiento”.

II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **PROGRAME LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - [Comunicado de Prensa](#)**



Mediante Comunicado de Prensa precisó:

“El Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales, Santiago Rojas Arroyo, invitó a los contribuyentes que deben cumplir con varias obligaciones tributarias ante la Entidad durante septiembre, a programar y presentar oportunamente las mismas de manera virtual.

Lo anterior teniendo en cuenta que a partir del 08 de septiembre, la DIAN espera el recaudo simultáneo de once impuestos nacionales, lo que representará cerca de 103.000 declaraciones diarias, por lo cual le insistió a los ciudadanos para que no dejen para última el cumplimiento de estos trámites”.

III.SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE OPERACIONES QUE SE COMPENSEN Y LIQUIDEN EN UNA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE Y MEDIANTE LAS CUALES SE MODIFICAN EL CAPÍTULO XVIII DE LA CIRCULAR BÁSICA CONTABLE Y FINANCIERA, EL CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO DEL TÍTULO I DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA Y EL INSTRUCTIVO DE LA PROFORMA F.0000-146 “VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS BÁSICOS (‘PLAIN VANILLA’)” - [CIRCULAR EXTERNA 025 DE 2014 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014](#)**

IV.CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- **ADOPTA UNA REFORMA DE EQUILIBRIO DE PODERES Y REAJUSTE INSTITUCIONAL - [PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 18 DE 2014 SENADO](#)¹**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

05 de septiembre de 2014

¹ Publicado en la Gaceta del Congreso de la República No. 458 del 3 de septiembre de 2014